



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Aprobación llamado Licitación Privada Nacional N° 262/9-0005-LPR23 - Provisión de ser. de consultoría Output 1.9 Planes de Manejo o Gestión para Áreas protegidas, Salta EX-2023-43596044- -APN-DAFYPP#MAD

VISTO el Expediente N.º EX-2023-43596044- -APN-DAFYPP#MAD, el “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7)”, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial, según acuerdo celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación el 24 de febrero 2022, “Programa de Impacto Ciudades Sostenibles GEF 7”, el Decreto Delegado N° 1023/2001 (*B.O.* 13-8-2001) con sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 (*B.O.* 16-9-2016), con sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se inicia en el marco del ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS (PCA por sus siglas en inglés) DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE del Proyecto Talla Grande “Inversiones de bajas en carbono y conservación integradas en ciudades argentinas” suscripto el 24 de febrero de 2022 entre EL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que por el expediente citado en el visto tramita el procedimiento de Licitación Privada Nacional N° 262/009-0005-LPR23 que tiene por objeto la Provisión de servicio de consultoría Output 1.9 Planes de Manejo o Gestión para Áreas protegidas en Salta en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7).

Que el acuerdo celebrado ha establecido la voluntad de las partes de efectuar inversiones y actividades de apoyo técnico y financiero para contribuir a alcanzar los objetivos planteados del Programa de Impacto Ciudades Sostenibles GEF 7, manifestando la voluntad de desarrollar acciones que reduzcan la emisión de carbono en ciudades argentinas.

Que uno de los objetivos de este proyecto consiste en la elaboración de dos Planes de manejo/gestión, uno para la Reserva Natural Serranías del Este y otro para la Reserva Provincial Finca Las Costas; la revisión de los Planes de manejo/gestión existentes de las áreas protegidas dentro de la Reserva de Biósfera Las Yungas: Reserva Provincial Laguna de Pintascayo, Reserva Nacional el Nogalar de los Toldos y Parque Nacional Baritú; y la elaboración de un Documento-Informe de los servicios ecosistémicos provistos por los corredores biológicos en el AMS y a escala regional de la Reserva de Biósfera de las Yungas.

Que se busca generar estrategias integrales de planificación territorial y definición de usos sostenibles del piedemonte (zonificación de tierras), como ecoturismo, producción primaria y usos recreativos sostenibles, entre otros, para contribuir a reducir la expansión urbana y otros impactos sobre estas superficies de tierra frágil,

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.772.248,99) con impuestos incluidos.

Que en virtud del monto estimado del contrato y de las prescripciones establecidas en el artículo 25, inciso c), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y el artículo 12, 13 y 27 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aplicar al presente llamado las reglas del procedimiento de Licitación Privada Nacional.

Que corresponde autorizar la convocatoria de la Licitación Privada Nacional y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) respectivamente del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios.

Que en uso de las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento del Régimen Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, se designa a los miembros de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS como titulares a: OTERO GIRBAL EUGENIA ADRIANA (DNI: 24445204); RODRIGUEZ SOFIA (DNI: 39151123) y VIEYRA MAGDALENA (DNI: 29799293) y como suplentes: BALCAZA, FRANCISCO FIDEL (DNI: 43719039);SICILIANO MARÍA VICTORIA (DNI: 35417681) y TUERO CÉSPEDES ENNILEY (DNI: 18890637) .

Que asimismo, en cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 84 del Decreto N° 1030/16, se designa a los miembros de la COMISIÓN RECEPCIÓN en carácter de titular a: NEWKIRK LUCIA (DNI: 38425205); VICENCONTE NOELIA (DNI: 31534963) y LEVERATTO MARIA JOSE (DNI: 14222214) y como miembros suplentes a: RESTUCCI Florencia (DNI: 38440079); GIMENEZ FLORENCIA DANIELA (DNI: 34537499) y MAZZAGLIA SILVINA ELIZABETH (DNI: 23343326).

Que los integrantes de dichas comisiones han sido elegidos según los perfiles de los integrantes y en razón de oportunidad mérito y conveniencia.

Que por la Decisión Administrativa N° 262/2020 modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021 (B.O. 19-9-2021), se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, se estableció que la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL es entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al citado gasto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo preceptuado el artículo 9° incisos a) y b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y por la Decisión Administrativa N° 262/2020 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado para la Licitación Privada N° 262/9-0005-LPR23, que tiene por objeto la provisión de servicio de consultoría Output 1.9 Planes de Manejo o Gestión para Áreas protegidas en Salta, en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7)”, por el monto estimado de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.772.248,99) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-61694636-APN-DAFYPP#MAD), que junto al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (IF-2023-16695617-APN-DNCBYS#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS a llevar adelante el procedimiento correspondiente a la Licitación Privada Nacional N° 262/9-0005-LPR23, determinar hora, lugar y fecha de las presentaciones, apertura de propuestas, emitir circulares con o sin consultas y efectuar todos los trámites atinentes al presente trámite licitatorio.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo en la partida 341 de la fuente de financiamiento 21 –Transferencias Externas- del SAF 317- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°: Designase la Comisión de Evaluación para la Licitación Privada N° 262/9-0005-LPR23 con los miembros titulares: OTERO GIRBAL EUGENIA ADRIANA (DNI: 24445204); RODRIGUEZ SOFIA (DNI: 39151123) y VIEYRA MAGDALENA (DNI: 29799293) y como suplentes: BALCAZA, FRANCISCO FIDEL (DNI: 43719039); SICILIANO MARÍA VICTORIA (DNI: 35417681) y TUERO CÉSPEDES ENNILEY (DNI: 18890637) .

ARTÍCULO 6°. Designase la Comisión de Recepción para la Licitación Privada N° 262/9-0005-LPR23 con los miembros titulares: NEWKIRK LUCIA (DNI: 38425205); VICENCONTE NOELIA (DNI: 31534963) y LEVERATTO MARIA JOSE (DNI: 14222214) y como miembros suplentes a: RESTUCCI Florencia (DNI:

38440079); GIMENEZ FLORENCIA DANIELA (DNI: 34537499) y MAZZAGLIA SILVINA ELIZABETH (DNI: 23343326).

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese y archívese.